



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 576 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 052-2024-GRJ/GRDS/DRTPE/DR de fecha 27 de marzo de 2024, remitido por la Abog. Diana Roxana Conde Montoya, Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín. Resolución Directoral Administrativa N° 099 -2024- GR-JUNIN/ORAF, de fecha 02 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y modificatorias, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificatorias y las Normas Generales del Sistema de Tesorería establecen el uso de Caja Chica, a fin de atender gastos menudos y urgentes que comprenden a las Tesorerías de las Instituciones Públicas que manejan fondos del Tesoro Público de acuerdo a las necesidades de cada Entidad;

Que, mediante Ley N° 31953 –“Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024” y Ley N° 31954 “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2024”, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, en el Art. 10° precisa el manejo del Fondo en Efectivo para Caja Chica, que deben cumplir las dependencias solicitantes y los responsables de su manejo;

Que mediante el Reporte N° 052-2024-GRJ/GRDS/DRTPE/DR de fecha 27 de marzo de 2024, remitido por la Abog. Diana Roxana Conde Montoya, Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, para atender gastos menudos y urgentes para la citada Dirección, a nombre de la **TAP LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA**, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3117, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta 143, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondos para Caja Chica para el ejercicio 2024, a nombre de la **TAP LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA**, como responsable del manejo de Fondos para Caja Chica, por la Fuente de



ORAF	
DOC. Nº.	7777665
EXP. Nº.	2305401



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL, pliego 450 del Gobierno Regional Junín, para atender gastos menudos y urgentes de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por el importe de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Directoral Administrativa N° 099-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 02 de febrero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la apertura del Fondo para Caja Chica del Gobierno Regional Junín - Sede Central, a nombre de la **TAP LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA**, para atender gastos menudos y urgentes de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por el importe de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), que será afectado de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
Mnemónico : 143
Especifica de Gasto :

ESPECIFICA	DENOMINACION	MONTO
2.3. 1.5. 3.1	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	300.00
2.3. 1.5. 4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	750.00
2.3. 1.9. 1.1	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	300.00
2.3. 1.99. 1. 99	OTROS BIENES	700.00
2.3. 2.1. 2.99	OTROS GASTOS	750.00
2.3. 2.2. 3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	300.00
2.3. 2.4. 2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	900.00
2.3. 2.4. 6.1	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	900.00
2.3. 2.4. 7.1	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	900.00
2.3. 2.7. 11. 3	SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES	900.00
2.3. 2.7. 11. 5	SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	850.00
2.3. 2.7. 11. 6	SERVICIOS DE IMPRESIONES ENCUADERNACION Y EMPASTADO	750.00
2.3. 2.7. 13. 98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	850.00
2.3. 2.7. 14. 98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	850.00
TOTAL		S/. 10,000.00

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR, como responsable de la custodia y manejo de este fondo a la **TAP LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA**, a cuyo nombre se girarán los cheques para la constitución y/o reposición de los



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



citados fondos, para proceder al reembolso, los gastos de las dependencias deben estar debidamente certificados.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con dicho fondo, serán para atender gastos menores y urgentes, que no excedan del 20% de la UIT por vez, y que no constituyan bienes de capital depreciable y no depreciable. Debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados para el reembolso efectivo, con conocimiento de lo establecido en las Normas para la habilitación, Administración, Control y Custodia de Caja Chica en el Gobierno Regional Junín.

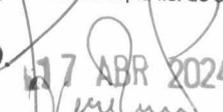
ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, que al recibir el Fondo de Caja Chica el **TAP LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA**, deberá entregar firmado en 02 ejemplares del ANEXO N° 1, autorizando el descuento correspondiente, en caso de incumplimiento de la Rendición en la forma y plazo previsto, previo informe de los encargados de verificación de fondo de Caja Chica, bajo responsabilidad Administrativa y Civil.

ARTÍCULO SEXTO - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y a la responsable del manejo para Caja Chica y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


C.P.C. Marijanela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 ABR 2024


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL